Ampliar la red de distribución en A. T., con derivación a E. T. número 1.430, -Antonio de Vega Santos, Alcoletge XII-.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 41, línea a E. T. 1.058 (D. 1.774).

Final de la línea: E. T. número 1.430. Término municipal afectado: Alcoletge. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,089.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milimetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.430. «Antonio de Vega Santos, Alcoletge XII». Emplazamiento: Junto carretera C-1.313, Lérida a Puigcerdá

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trá-mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo

Mías Navés.—4.708-7.

21359

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referência: D. 4.123 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939. sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 1.432, Javier Vidal Marimón».

Linea electrica

Origen de la línea. Apoyo número 28 de la línea. 25 KV., Fntvella-Arbeca y Puig-Gros, de «F. H. S., S. A.» (S. 2.256

Final de la línea: E. T. número 1.432, Javier Vidal Ma-

Término municipal afectado: Arbeca. Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,038.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 mili-metros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.432, «Javier Vidal Marimón». Emplazamiento: Junto carretera C. 233. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y su Reglamento de 20 de octubre

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los tránites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduar-

do Mias Navés -4.711-7.

21360

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimi^ento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia; D. 2.686 R. L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV., derivación, y E. T. «Gallen», en término municipal de Barruera.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea, 25 KV.,

Origen de la linea: Apoyo número 1 de la linea, 25 KV., C. H. Caldas a S. Esprit.
Final de la linea: E. T. número 613, «Gallen».
Término municipal afectado: Barruera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,036.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 613, «Margarita Gallen Balaguer».

Emplazamiento: Sita en zona rural, en término municipal de Barruera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trá-mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés .- 4.715-7.

21361

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referência: D. 2.546 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decrete 2017/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV.. derivación E. T. número 1.364, «E. Ibáñez», en término municipal de E Lérida

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 18, derivación a E. T.

Origen de la linea: Apoyo numero 18, derivación a E. 1. número 1.022, «A. Roig (D. 1.533).

Final de la linea: E. T. número 1.364, «E. Ibáñez».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: C. T. N. E., líneas telefónicas; Ayuntamiento de Lérida, carretera vecinal a Butsenit, kilómetro 0,723; «Enher» lineas B. T.; «Hecsa», líneas B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros, 0,612. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.364, «Ernesto Ibáñez Sáez». Emplazamiento: Sita en partida Butsenit (II), en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/

Previos los trámites legales, la Administración podrá de-clarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la Inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo

Mías Navés.-4.716-7.

21362

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimi^ento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.838 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicidio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2618/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Fnergía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E T. «Montalbán», en término municipal de Almacellas.

Linea eléctrica

Origen de la linea: Apoyo número 728 de la linea Esplús-Almacelletas.

macelletas.

Final de la línea: E. T. «Montalbán».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Almacellas, monte comunal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,544.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de alumínio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Montalbán».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/ 0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de en piazo para la terminacion de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudi-ndo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—9.364-C,

21363

RESOLUCION de la Delegación Provicial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.808, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características ténicias en principales son las signientes. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., a 22/

Emplazamiento: Las Folgueras-Colloto-Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estacione; Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha respectos

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto y declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV

del Decreto 2817/1968.

Oviedo, 8 de junio de 1978.—El Del^egado provincial.—2.944-D.

21364

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.807, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.*, con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. Emplazamiento: El Caleyu (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: suelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

 ${\sf Aproba}_{\sf T}$ el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública e_n concreto de la misma, a los efectos d_θ la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de junio de 1978.-El Delegado provincial.-2.938-D.